



Ciudad de México, a 14 de junio de 2021.

## Propuesta de temario y adelanto de posturas generales por parte de la administración de la UACM para la negociación salarial y contractual.

La administración de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, de manera responsable, cumplirá con el proceso de negociación salarial y contractual correspondiente al año 2021, en apego a la legislación laboral. Durante estos meses, señalamos de manera reiterada que, con el fin de salvaguardar la legalidad de la negociación, era indispensable que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCyA) determinara formalmente el inicio del proceso. Finalmente, la semana pasada la Junta determinó que las condiciones estaban dadas y, por tanto, acatamos la instrucción de dar pie a la negociación.

Con el ánimo democrático que caracteriza a nuestra institución, propusimos como condición indispensable que la negociación con la representación sindical fuese en las instalaciones de nuestra universidad, que fuese pública y con transmisión en vivo. Para nosotros, la transparencia es un principio fundamental y consideramos que es de interés general la discusión sobre el aumento salarial y las condiciones contractuales.

En este mismo tenor, accedimos a establecer en un documento una agenda de trabajo y las propuestas que, en términos institucionales, podemos plantear al pliego petitorio presentado por la representación sindical.

## Propuesta de agenda de trabajo:

Sesión del 17 de junio.

- Pliego de peticiones del emplazamiento a huelga.
- Revisión y discusión desde la Cláusula 1 hasta la Cláusula 39 del CCT.
- Presentación de adiciones y actualizaciones al Contrato Colectivo de Trabajo a propuesta de la Administración.

Sesión(es) siguiente(s) (con fecha por confirmar)

- Revisión y discusión desde la Cláusula 40 hasta la 95 y Transitorios.
- Propuesta de la administración ante el pliego petitorio.

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16011 correo electrónico rectoria@uacm.edu.mx www.uacm.edu.mx





## Salarios:

Sobre el pliego de peticiones destacan dos aspectos referentes a la política salarial: por un lado, se señala el incumplimiento de la oferta realizada en la negociación salarial del año pasado (2020) por un 3.4% al salario; y por otro lado, se solicita un incremento del 8% para este (2021).

Respecto a lo primero, se rechaza que exista tal incumplimiento pues, al contrario, han sido puntualmente atendidos los compromisos de incremento supuestos en dicho acuerdo.

Respecto a lo segundo, <u>se propone para 2021 un **incremento global de 3.8%** el cual comprende los siguientes rubros: 3.2% directo al salario (con validez retroactiva), 3.2% a prestaciones tasadas en pesos (con validez retroactiva), a lo que se añade el incremento de 15% en prestaciones tasadas en salarios mínimos que YA se aplica desde enero pasado, por estar fijadas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.</u>

El fundamento para esta propuesta tiene que ver principalmente con el análisis del proceso inflacionario correspondiente al año 2020, así como al estado que guardan las finanzas universitarias. El objetivo es ofrecer una mejora en las percepciones salariales de la base trabajadora al tiempo que se garantice que esta propuesta sea congruente con las posibilidades de erogación que dispone la institución. Estamos preparados para demostrar con toda precisión los datos de la situación financiera de la institución.

Hay que recordar que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México NO es una empresa capitalista, es decir, un organismo en el que se generen ganancias y plusvalías, por lo cual no existe un "beneficio" a favor de "propietarios" que se contraponga con el interés de las y los trabajadores. Aquí lo que hay, es un presupuesto derivado de la contribución fiscal del pueblo de México que debemos cuidar y asegurar que, primeramente, permita cumplir la función educativa que nos ha encomendado la sociedad. En paralelo, es importante proporcionar percepciones salariales justas con acuerdo a las posibilidades financieras existentes; así garantizaremos la viabilidad de la institución y, por tanto, de nuestra fuente de trabajo.





## Contrato Colectivo de Trabajo:

Respecto a las propuestas de modificación del Contrato Colectivo de Trabajo, debemos resaltar que se trata de un conjunto amplio y diverso de temáticas, todas interesantes y que merecen una discusión particular de cara a la comunidad –para eso es el espacio de difusión pública que hemos acordado—, donde puedan verterse los argumentos y los datos para poder tomar los acuerdos que sean factibles. Distinguimos dos tipos de demandas: algunas que tiene que ver con la dimensión bilateral y otras que tienen que ver con reivindicaciones económicas.

Con respecto al primer punto, debemos adelantar que las premisas que deben orientar esta discusión desde el punto de vista de la Institución son el cumplimiento de la bilateralidad, como elemento legítimo en el establecimiento de políticas y tareas, pero también en el entendido de que la vida institucional exige lógicas de decisión que no se agotan en el ámbito laboral, identificando esferas de actuación académicas, administrativas y sindicales. Es decir, nosotros valoramos la bilateralidad, pero asumimos que por el bien de la institución debe haber un equilibrio entre las distintas dinámicas que surgen de la vida universitaria.

Estamos en plena disposición a dialogar y a llegar a puntos de acuerdo que salvaguarden la demanda legítima de los trabajadores y los equilibrios institucionales.

Por otro lado, está el aspecto de las demandas de carácter económico del CCT, donde también existen un amplio listado de propuestas que estamos en disposición de acordar y otras que percibimos con dificultades por el impacto financiero que tendrían para la institución. En ambos casos estamos también dispuestos a llegar acuerdos que beneficien a las y los trabajadores, pero que permitan también sostener la viabilidad financiera de la Universidad.

Comisión Negociadora